

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la norma nacional metroológica y técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Eurocomercial, Sociedad Anónima», el modelo de balanza, marca «Ohaus», modelo G-120, de clase de precisión final (I), alcance máximo 120 kg, escalón de 1 mg y cuyo precio máximo de venta al público será de 280.000 pesetas.

Segundo.—La balanza a que se refiere esta aprobación de modelos, requiere para su ajuste dos pesas de la clase de precisión F₁, cuyos valores nominales serán de 50 y 100 g. Dicha clase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), por la que se establece la norma metroológica nacional, referente a «Pesas de clase de precisión E₁, E₂, F₁, F₂ y M₁, de 50 kilogramos a 1 miligramo».

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante: «Ohaus».
 Modelo: G-120.
 Representante exclusivo para España: «Eurocomercial, Sociedad Anónima».
 Número de serie.
 Clase de precisión: (I).
 Alcance máximo, en la forma: Máx. 120 g.
 Alcance mínimo, en la forma: Mín. 50 mg.
 Escalón real y escalón de verificación, en la forma: $d_0 = e = 1 \text{ mg}$.
 Alcance de tara, en la forma: T = -120 g.
 Carga límite, en la forma: Lim. 129,6 g.
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: +10° C/+30° C.
 Tensión de funcionamiento, en la forma: 220 V.
 Frecuencia de funcionamiento, en la forma: 50/60 Hz.
 La leyenda: «Prohibido para la venta directa al público».
 Signo de aprobación de modelo:

0106
87032

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

11687 RESOLUCION de 29 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una báscula puente mecánica de ocho puntos de apoyo, marca «Montaña», modelo CM6700, de 60 t., presentada y fabricada por «Montañesa de Básculas, Sociedad Cooperativa Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Montañesa de Básculas, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en la calle Alsedo Bustamente, número 4, 3.º, de Santander, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente mecánica, marca «Montaña», modelo CM6700, de 60 t.,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la norma nacional metroológica y técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Montañesa de Básculas, Sociedad Cooperativa Limitada», el prototipo de la báscula puente mecánica, marca «Montaña», modelo CM6700, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 60 t., escalón de 10 Kg. y plataforma metálica en foso sobre ocho puntos de apoyo y dimensiones de 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 20 metros de longitud, con impresora de tipo mecánico y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 1.700.000 pesetas.

Segundo.—Cuando la Entidad fabricante instale una báscula de este modelo aprobado, deberá efectuar a continuación la verificación primitiva de la misma, sin cuyo requisito su utilización será ilegal.

La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediéndose al precintado de la misma, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.—El «tiket» grabado por el dispositivo impresor de la báscula no tiene carácter legal.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Montañesa de Básculas, Sociedad Cooperativa Limitada».

Marca: «Montaña».

Modelo: CM6700.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 60.000 Kg.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 500 Kg.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 10 \text{ Kg}$.

Escalón real, en la forma: $d = 10 \text{ Kg}$.

Carga límite, en la forma: Lim. 100.000 Kg.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo:

0154
87029

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

11688 RESOLUCION de 29 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de cinta métrica, de fibra de vidrio y material plástico, modelo AN, clase (III), fabricada por «Nadic, S. R. L.», vía Per Cadrezzate, 1, 21020-Brebbia, Baresse (Italia), y presentada por «Medid Internacional, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rech Condal, número 18 principal, de Barcelona, y fábrica en Santa Perpetua de Moguda, en solicitud de aprobación de modelo AN, de cinta métrica, de fibra de vidrio y material plástico, clase (III),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo AN, de cinta métrica, de fibra de vidrio y material plástico, clase (III), cuyo precio máximo de venta al público será de 6.500 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las características del modelo AN mencionado son las siguientes:

Medida de longitud en nailon-fibra de vidrio, con recubrimiento de PVC, de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 50 y 100 metros de longitud nominal.

Anchura: 16 milímetros.

Graduación: Centimétrica, de color negro, en el borde inferior de cada cara impresa. Los trazos correspondientes a los medios decímetros de cada metro tienen forma de flecha. Los trazos correspondientes a los decímetros y metros son continuos, de borde a borde de la cinta.

Numeración: La numeración de dos decímetros es repetitiva del 10 al 90 en cada metro, expresada en centímetros, en color negro.

La numeración de los metros es continua, expresada en metros y seguida del símbolo M, todo ello en color rojo.

Existe una numeración complementaria, en color rojo, a la izquierda de cada decímetro, indicando la cifra del metro anterior.

Origen: Anilla de plástico solidaria a la cinta mediante grapa metálica y remaches. Origen situado en el extremo exterior de dicha anilla.